



C.R. SANTA MARIA DEL ALCAZAR I

NIT: 830.031.638 - 2

Calle 114 A No. 45 - 65

Teléfono: 2136871 - 3505456825

Página WEB: <http://santamariadelalcazar1.com>

CODIGO	
PR-D-001	
VERSION	FECHA
1	18/01/2021

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2021

Señor

PROPIETARIOS Y RESIDENTES

Ciudad

REF 29/21- RECOMENDACIONES MENORES DE EDAD EN LAS ZONAS COMUNES

ADMEJORES S.A.S., firma administradora del Conjunto, en relación con el asunto de la referencia para mantener una sana convivencia minimizar los riesgos que pueden correr los niños y niñas de la copropiedad en los espacios de recreación y esparcimiento, se hace necesario que se realicen las siguientes recomendaciones, en pro del cuidado, protección de la integridad de los mismos y la comunidad residente en Santa María del Alcázar 1;

1. Es un deber de los padres estar al cuidado y velar por la protección de los menores de edad, por lo que se recomienda que los niños y niñas estén en compañía de sus padres o de alguna persona responsable.
2. El cuidado de las zonas verdes y los jardines del conjunto.
3. Existen espacios como la fuente ubicada en la plazoleta que puede generar riesgos como el eléctrico y demás, y por ende se debe tener cuidado de no ingresar por los peligros que se pueden presentar.
4. El uso de balones suaves que no generen ningún daño de vidrios o lámparas.
5. El ingreso al gimnasio y al salón social de los menores de 12 años, debe ser con el acompañamiento de un adulto responsable.

También es una obligación de la administración solicitar a los padres de los menores el cumplimiento de las medidas de protección e higiene frente a la situación sanitaria (uso de tapabocas, lavado y desinfección de manos). La medida no incluye a niñas y niños menores de dos (2) años.

La administración debe propender por mantener una sana y pacífica convivencia y por ello, debe velar por el cumplimiento de normas de la copropiedad como el reglamento de propiedad horizontal.

“El respeto por la diferencia, la tolerancia ante la diversidad y mantener siempre el ánimo conciliatorio en todas nuestras relaciones”

Cordialmente,

PAOLA SOTO GUERRERO

Administradora delegada

Grupo empresarial Admejores S.A.S

Copia Consejo de Administración

c.c. Archivo C:\Users\HP\Documents\CORRESPONDENCIA ENVIADA SMA\2021\026- CIRCULAR MENORES DE EDAD EN LAS ZONAS COMUNES.docx



Línea Única de Atención al Cliente



310 710 50 56

www.admejores.com